



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
COMISIONADO INTERVENTOR

CORRIENTES, 15 OCT 2001

ORDENANZA N°: 3668

VISTO:

La Ordenanza N° 3657 de fecha 31 de agosto de 2001 por la que se establece el Régimen de Regularización Impositiva (Moratoria), y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Ordenanza estableció como fecha de vencimiento para acogerse a los beneficios contemplados por pago de contado; planes de facilidades de pago, y deudas y financiaciones correspondientes a Contribuciones por Mejoras el día treinta (30) de septiembre del año en curso.

Que, por Ordenanza N° 3666/01 se prorrogó la fecha de vencimiento del Regulación Impositiva, hasta el doce (12) de octubre de 2001.

Que, se hace necesario prorrogar nuevamente el vencimiento del Régimen establecido por Ordenanza N° 3666 de fecha 01 de octubre, a fin de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales gozando de los beneficios previstos por la citada normativa.

Que, a fs 27 obra informe de fecha 12 de octubre del Servicio Jurídico Permanente por el cual reitera el criterio expresado en el dictamen N°864/01 en el expediente N° 930-S-01, favorable al dictado de la presente.

Que, en uso de las facultades del inciso 4° del artículo 25 de la Carta Orgánica Municipal, y el artículo 4° del Decreto Ley N° 4/2000, el Comisionado Interventor obra en consecuencia.

POR ELLO

EL COMISIONADO INTERVENTOR  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ART. 1°: PRORROGAR** la fecha de vencimiento del Régimen de Regularización Impositiva previsto por la Ordenanza N° 3657 y 3666, hasta el 31 de octubre de 2001.

**ART. 2°: EL** Régimen establecido por Ordenanza N° 3657, prorrogado por la Ordenanza N°3666, no implica espera o suspensión de las actuaciones judiciales, cuando la deuda reclamada en dichos procesos pueda ser financiada o cancelada de acuerdo al mismo, toda vez que el cumplimiento depende exclusivamente de la voluntad del contribuyente o responsable del respectivo tributo.

**ART. 3°: REGÍSTRESE,** comuníquese, publíquese y archívese

fb

Arq. MARIO ALBERTO de DIO  
Secretario de Servicios Públicos  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. LUIS EMILIO SIMES  
Secretario General  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. GUSTAVO GUILDFUNES  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. MARIA TERESA MARTELLONO  
Secretaria de Economía y Finanzas  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANSELMO EMILIO BRUNO  
Comisionado Interventor  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. LUIS ALBERTO ZONI  
Secretario de Obras Públicas  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes